



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1630

LONGAVI, 06 NOV. 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 2538/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **RETAMAL Y VASQUEZ SPA, R.U.N. N° 77.288.594-6.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 59 de fecha 29 de octubre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución N° 2407493387 de fecha 29 de octubre de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Retamal y Vásquez SPA, cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente comercial de **FARMACIA, PERFUMERIA Y PRODUCTOS VETERINARIOS, Rol N° 2-1630 a nombre de RETAMAL Y VASQUEZ SPA, R.U.N. N° 77.288.594-6, con dirección comercial CALLE 1 NORTE N° 386, LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL